

## I. MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITRARIO

PUERTO VARAS, 2 4 ENF. 2018

## VISTOS:

- a) El Decreto Exento № 5820 de fecha 06.12.2016 que proclama a Don Ramón Bahamonde Cea Alcalde Titular de la comuna de Puerto Varas
- b) ✓El Decreto Exento № 5738 de fecha 27.12.17 que aprueba el Presupuesto Municipal de la comuna de Puerto Varas para el año 2018.
- c) El Decreto Exento Nº 5839 de fecha 29.12.2017 que crea y establece los Programas Sociales y Comunitarios bajo la dependencia de Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Puerto Varas.
- d) / El Decreto Exento Nº 0109 de fecha 12.01.2018 que aprueba la actividad denominada "Fiestas Costumbristas 2018".
- e) El certificado de disponibilidad presupuestaria.
- f) La Carta de fecha 16.11.2017 de la JJ.VV. Sector las Lomas, donde solicita apoyo en amplificación, iluminación y arriendo de generador, para Festival Costumbrista a realizarse entre los días 3 y 4 de Febrero 2018, autorizadas por el Sr. Alcalde.
- g) La Carta de fecha 12.01.2018 de la Feria Rural Puerto Varas, donde solicita apoyo en amplificación, iluminación y arriendo de generador, para Festival Costumbrista a realizarse entre los días 3 y 4 de Febrero 2018, autorizadas por el Sr. Alcalde.
- La Resolución № 1600 del año 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón.
- i) Las facultades y atribuciones que confiere la Ley № 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por Decreto con Fuerza de Ley № 1 de fecha 09.05.2006 y posteriormente publicado en el Diario Oficial con fecha 26.07.2006.
- j) ∕El Decreto Exento № 5292 de fecha 30.11.2017 que designa a Doña Yasnina Torres Heinz como Directora de Control Interno subrogante.
- k) El Decreto Exento № 0791 de fecha 22.01.2018 que designa a Don Ignacio Chávez Rosas, Directivo Grado 07º E.S.M. Como Director de Administración y Finanzas subrogante.

## CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de la Oficina de Organizaciones Comunitarias de realizar actividades de esparcimiento y recreación tanto para residentes de la comuna de Puerto Varas como para los turistas visitantes, teniendo presente la época estival.
- 2) Que, el artículo 4 letras a), e) y l) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, señala que éstas, podrán desarrollar directamente actividades relacionadas con la cultura, la recreación y otras de interés común en el ámbito local, respectivamente.

		0	3	5	0	
<b>DECRETO EXENTO</b>	Nο					/

1. APRUÉBESE la actividad denominada Fiestas Costumbristas 2018 "Sector las Lomas" y "sector Santa María, Feria rural de Puerto Varas" a realizarse ambas los días 3 – 4 de Febrero del 2018, de la Oficina de Organizaciones Comunitarias dependiente de la DIDECO, el cual se enmarca en la disponibilidad del Presupuesto Municipal del Año 2018, según el siguiente detalle:

Fiestas Costumbristas año 2018 "Sector las Lomas"	1.547.000/	Enero-Mar	500	Fotos	Cuentas
Amplificación Compleja x2	\$ 999.600			-	22.09.999
Iluminación x2	\$ 357.000				22.09.999
Arriendo de Generadores x2	\$ 190.400				22.09.009

Fiestas Costumbristas año 2018 "Santa María" (Feria Rural Puerto Varas).	1.023.400	Enero-Mar	500	Fotos	Cuentas
Amplificación Mediana x2	\$ 476.000		•		22.09.999
Iluminación x2	\$ 357.000				22.09.999
Arriendo de Generadores x2	\$ 190.400				22.09.009





- 2. **DESÍGNESE** como responsable de la ejecución de la presente actividad, a la Directora de Desarrollo Comunitario o a quien la subrogue en sus funciones.
- 3. IMPÚTESE el gasto que demande la presente actividad, ascendente a la suma de \$ 2.570.400. (léase, dos millones quinientos setenta mil cuatrocientos pesos) IVA Incluido, por concepto de arriendo de amplificación, iluminación y generadores, a la cuenta Municipal Nº 22.09.999 denominada "Otros arriendos", del presupuesto municipal vigente año 2018.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y UNA VEZ HECHO, ARCHIVESE

ADRIANA SOTO NIETO
SECRETARIA MUNICIPAL

BAMON BAHAMONDE CEA

\\\ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE PUEBTO VARAS

RBC/ASN/JWS/YTH/ICHR/CBR/FHB/aco/mas

